



JUNTA MUNICIPAL LA CUABA

Distrito Municipal La Cuaba

Gestión 2024-2028

RNC: 430044751

En uso de sus facultades legales

RESOLUCION No. 002/2025

CONSIDERANDO: A que el artículo **199** de nuestra carta Magna establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, que gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: A que el artículo **201** de nuestra Constitución política establece que el gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía, el Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras, estos tendrán suplentes, la Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa.

CONSIDERANDO: A que el artículo **60** de la ley **176-07** la sindicatura es el órgano ejecutivo del gobierno municipal cuyo desempeño es realizado por el síndico/a, a quien corresponden las siguientes atribuciones:

VISTO: El artículo **201** de la Constitución política dominicana del 2010.

VISTO: El artículo **60** de la ley 176-07 que rige los ayuntamientos y el distrito nacional.

El consejo de vocales en el Uso de sus Facultades Legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar como efecto autorizamos, al director de esta Junta Municipal, al Sr. **Carlos Julio Montaña Ureña**, dominicano, mayor de edad, de estado civil Soltero, funcionario público, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1411032-3**, domiciliado y residencia en el Distrito Municipal La Cuaba, municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo, y al Tesorero Municipal **Pedro Laurencio Díaz**, dominicano,

mayor de edad, de estado civil Soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1224712-7**, domiciliado y residencia en el Distrito Municipal La Cuaba, municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo, afirmar un acuerdo COOPMOGOTE a los fines de que soliciten un préstamo de **CINCO MILLONES (5,000,000)** de pesos dominicanos, que serán destinado para la terminación del Parque Municipal y la Funeraria.

SEGUNDO: autorizar como el efecto autorizamos a al director de esta Junta Municipal, al Sr. **Carlos Julio Montaña Ureña**, dominicano, mayor de edad, de estado civil Soltero, funcionario público, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1411032-3**, domiciliado y residencia en el Distrito Municipal La Cuaba, municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo, y al Tesorero Municipal **Pedro Laurencio Díaz**, dominicano, mayor de edad, de estado civil Soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1224712-7**, domiciliado y residencia en el Distrito Municipal La Cuaba, municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo, a firmar todas las documentaciones necesarias para garantizar el pago de la cuotas generados de los préstamos otorgados por COOPMOGOTE así como también los intereses generados del mismo.

TERCERO: Autorizar al Sr. **Carlos Julio Montaña Ureña**, dominicano, mayor de edad, de estado civil Soltero, funcionario público, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1411032-3**, domiciliado y residencia en el Distrito Municipal La Cuaba, municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo, y al Tesorero Municipal **Pedro Laurencio Díaz**, dominicano, mayor de edad, de estado civil Soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1224712-7**, domiciliado y residencia en el Distrito Municipal La Cuaba, municipio de Pedro Brand, provincia Santo Domingo, a modificar el presupuesto del año 2025 para los fines de lugar y Publicar la presente resolución ante los organismos de control.

Dada, firmada y sellada en la Junta Municipal La Cuaba, de esta junta municipal, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los 16 días del mes de mayo del año 2025.



Nancy María Modesto

Nancy María Modesto
Presidenta

Rafael Montaña Montas

Rafael Montaña Montas
Vice-Presidente

Lego Vizcaino
Vocal

carolina modesto de Jesus

Carolina Modesto De Jesus
Secretaria





JUNTA MUNICIPAL LA CUABA
Distrito Municipal La Cuaba
Gestión 2024-2028
RNC: 430044751

Distrito Municipal la Cuaba
16 de mayo del 2025

Señores: **Cooperativa de servicios múltiples El Mogote INC**
 Sus oficinas.

Distinguidos Cooperativistas.

Quienes suscriben el **Sr. Carlos Julio Montaña Ureña**, portador de cedula de identidad y electoral No.001-1411032-3, en calidad de Director Municipal y el **Sr. Pedro Laurencio Díaz**, portador de cedula de identidad y electoral No.001-1224712-7, en calidad de Tesorero y responsable de la custodia de las finanzas municipales nos comprometemos a garantizar y realizar las retenciones de las cuotas generadas de los prestamos otorgado por **Coopmogote**, tanto a empleados así como a nuestra institución, cumplir con los pagos de capital e intereses que serán retenidos de sus respectivos sueldos en fecha convenidas.

Sin otro particular y esperando una satisfactoria y pronta respuesta se despiden.

Muy Atentamente

Sr. Carlos Julio Montaña Ureña
Director Municipal

Sr. Pedro Laurencio Díaz
Tesorero Municipal



C/primera, No.22, segundo nivel, Distrito Municipal.
Provincia Santo Domingo.
E-Mail:juntamlacuaba@gmail.com